

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2024/948** Resolución de la Alcaldía número 2024-0150, de fecha 26 de febrero de 2024, sobre rectificación de error material.

#### Anuncio

Resolución Alcaldía 2024-0150 de fecha 26 febrero 2024.

Se procede a la rectificación del error material en la redacción de las Base 2.3 de la convocatoria contenida en la Resolución de Alcaldía n.º 2024-0104 de 08/02/2024, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 31 de 13/02/2024, en el siguiente sentido:

Base 2.3 de la convocatoria.

*Donde dice:*

“Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Grado en Derecho, Gestión y Administración Pública, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales o en Ciencias Actuariales y Financieras (Estas titulaciones se pidieron en la provisión interina), en la fecha de finalización de presentación de instancias. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia. Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente”.

*Debe decir:*

“Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Grado, en la fecha de finalización de presentación de instancias. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán justificarse con la documentación que acredite su homologación por el Ministerio competente en la materia. Las equivalencias deberán acreditarse mediante certificado de la Administración competente”.

Siles, 27 de febrero de 2024.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.